ORDENANZA Nº 612 - MODIFICANDO ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA Nº 99/84

C. Deliberante, 16 de Noviembre de 1.992

VISTO:

La Ordenanza Nº 99/84 por la que se dispuso escriturar con carácter de donación los predios ubicados en las Manzanas Nº 337 - Superficie de 9.402,70 m² - Inscripto al Tomo 44 - Folio 226 y Manzana Nº 355 - de 2.218,70 m² Inscripto con Matricula 104.493 de esta Ciudad, al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificase el ARTÍCULO 2º de la Ordenanza Nº 99/84 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Destinase los terrenos para la Construcción de nuevos Planes de Vivienda".-

ARTÍCULO 2°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-